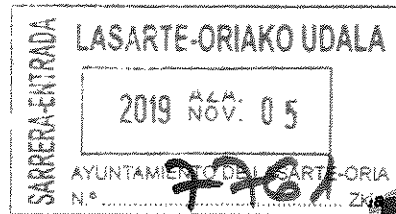


Grupo Municipal
ELKARREKIN LASARTE-ORIA PODEMOS
Udal Taldea



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA

LASARTE-ORIA 2019 AZA: NOV: 05
IDAZKARI OROKORRAK

MOCIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DOCUMENTO DE VECINDAD

Numerosos vecinos y vecinas de origen extranjero, viven y trabajan en Euskadi en situación administrativa irregular. La Ley de Extranjería establece como requisito para obtener el permiso de residencia y trabajo por la vía del arraigo social, la permanencia continuada durante un mínimo de tres años en el Estado Español, entre otras vías de regularización que existen pero son poco efectivas (como el arraigo laboral o la tramitación de permiso de residencia y trabajo en país de origen).

Este requisito obliga a numerosas personas a desarrollar su vida cotidiana en situación irregular, es decir "sin papeles", en contra de su voluntad y durante, al menos tres años largos, porque antes no se tendrá en cuenta su arraigo, integración y contribución a la sociedad de acogida para tramitar sus "papeles".

Durante al menos tres años, estas personas deben vivir y trabajar de forma precaria, con mayor riesgo de exclusión social y expuestas a que se pueda tramitar y hacer efectiva en cualquier momento una orden de expulsión. Y muchas, presentan problemas para poder tramitar sus documentos identificativos en países de origen.

Esta realidad es cada vez más frecuente en Euskadi y, precisa de una respuesta por parte de los partidos políticos en aras a ser coherentes con el *V Plan de Interculturalidad, convivencia e inmigración* del Gobierno Vasco que incardina las políticas de atención a las personas migrantes y refugiadas en Euskadi y que plantea, entre sus objetivos básicos, la promoción de la convivencia intercultural.

Los datos del Ministerio de Interior demuestran que la gran mayoría de las expulsiones (personas que son devueltas a sus países de origen) han sido ejecutadas por el único motivo de carecer permiso de residencia (lo que supone una falta administrativa y no un delito).

Entre 2005 y 2017 un 70.5% de las expulsiones realizadas fueron por un motivo meramente administrativo: estancia irregular.

Desde las competencias que se tienen en Euskadi, no es posible modificar la Ley de Extranjería, (por ser competencia estatal) pero es posible desarrollar herramientas para apoyar a las vecinas y vecinos de origen extranjero que viven, trabajan, tienen voluntad de arraigarse aquí pero se ven amenazados por una orden de expulsión. De hecho, tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía plantean que la competencia en materia de integración social o inclusión social, la tienen los territorios autonómicos. Es decir, es tarea de interior vigilar las fronteras y la extranjería, pero es tarea de las administraciones vascas garantizar la integración.

Tal y como se afirma en la presentación del *V Plan de Actuación en el Ámbito de la ciudadanía, Interculturalidad e inmigración*: "Una gran mayoría de las personas inmigrantes aspiran a quedarse en Euskadi. Los datos lo corroboran. Hay una voluntad mayoritaria de permanecer en esta tierra."

El denominado documento de vecindad o tarjeta de vecindad se ha puesto en práctica en municipios como Barcelona, Valencia o Madrid. Y está funcionado positivamente. Son documentos de identificación expedidos por el ayuntamiento en el que está empadronada la persona, orientados a quienes residen en la ciudad pero están en situación irregular, y sirven para demostrar el grado de integración como vecino o vecina de la ciudad. Son documentos que pueden ser utilizados como apoyo en el marco de los procedimientos de internamiento en el CIE o de expulsión.

Estas herramientas contribuyen a apoyar y dar estabilidad al arraigo y la voluntad de permanecer de las personas en situación irregular. Son un medio para acreditar la integración de vecinas y vecinos que de hecho ya existe en la vida cotidiana de la sociedad vasca. Es por ello que proponemos poner en marcha una iniciativa para que se implante una experiencia de características similares en los municipios de Euskadi.

El impulso y coordinación de la política integral y transversal en relación con la integración y participación social de las personas inmigrantes es responsabilidad del Gobierno Vasco, pero los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y las que mejor conocen el grado de integración de sus vecinas y vecinos. Además, el documento de vecindad puede facilitar otros procesos como los de empadronamiento.

Por todo lo expuesto, desde Elkarrekin Lasarte-Oria Podemos proponemos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria se compromete a poner en marcha la iniciativa del documento de vecindad "*Hemengoa naiz*", que acredite el grado de integración de las personas extranjeras en situación irregular que residen en el municipio, para contribuir a consolidar su permanencia y arraigo, posibilitar y facilitar el acceso a la documentación administrativa que autoriza la residencia y/o el trabajo en el Estado, al tiempo que pudiera ser utilizado como mecanismo de defensa en los procedimientos de internamiento en CIE y/o expulsión.
2. El Ayuntamiento de Lasarte-Oria se compromete a instar al Gobierno Vasco a elaborar un decreto con instrucciones y directrices comunes para la puesta en marcha de un documento de vecindad "*Hemengoa naiz*" en todos los municipios de Euskadi que acredite el grado de integración de las vecinas y vecinos de origen extranjero en situación administrativa irregular.

En Lasarte-Oria, a 5 de noviembre de 2019

Portavoz Elkarrekin Lasarte-Oria Podemos



David Ares Rodríguez